



C. FRANCIS LEGASPI CRUZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA.

PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracciones III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 104 inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 118 y 120 de la ley Orgánica Municipal; artículo 18 fracción IV y XXXIV; artículo 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de San Andrés Cholula; artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de San Andrés Cholula.

En atención a la circular No. SACH-SEDESA-UMRG/03/2024 de fecha 15 de abril de 2024, referente a que se informe si esta Secretaría pretende emitir alguna regulación, modificación o eliminación durante los próximos seis meses.

Al respecto le comunico que, durante el periodo de los próximos seis meses esta Secretaría no tiene planeado realizar alguna propuesta nueva, de modificación o eliminación de regulaciones vigentes.

Agradeciendo la colaboración con esta Secretaría, me despido de usted.

ATENTAMENTE
 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA A 06 DE MAYO DEL 2024.



SECRETARÍA DE AGUA POTABLE, DRENAJE
 Y ALCANTARILLADO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 C.P. ALEJANDRA ZAMORA MARTINEZ

SECRETARIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA



San Andrés
 CHOLULA Ayuntamiento
 2021-2024

07 MAY 2024

15:28 hrs

RECEBIDO
 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y
 SECTOR AGROPECUARIO
 UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
 AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA
 F12/SEDESA/M19R/ETP